

Salcedo, a 16 de Marzo del 2016

Señora:
BETHY ELIZABETH GUANOLUISA CHÁVEZ
Presente.-

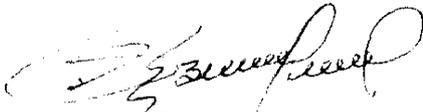
De mi consideración:

Mediante disposición de los accionistas contenida en Capítulo Sexto de los Estatutos Sociales, que constan en la escritura pública de constitución de la empresa **PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE LOS HELADOS DE SALCEDO CORPICECREAM S.A.**, por unanimidad de los accionistas le designaron **PRESIDENTA** de esta compañía, por un periodo de cuatro (4) años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los estatutos Sociales.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal de su persona, lo reemplazara el Gerente General de la Compañía.

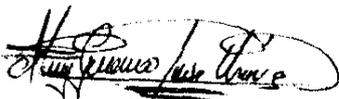
Se deja constancia que, la empresa **PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE LOS HELADOS DE SALCEDO CORPICECREAM S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el 16 de noviembre del 2011, ante el notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, la misma que fue aprobada mediante Resolución N° SC.DIC.A.11.468, del 19 de diciembre del 2011 expedida por la doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato e inscrita en el Registro de la Propiedad de Salcedo, el 28 de Diciembre del 2011.

Atentamente,



PACO ARTURO HINOJOSA TAPIA
GERENTE GENERAL.

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTA** de la compañía **PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE LOS HELADOS DE SALCEDO CORPICECREAM S.A.**- Salcedo, a 16 de Marzo del 2016



Sra. Bethy Elizabeth Guanoluísa Chávez
C.C. 050161523-1
P.V. 337-0014

RAZÓN: El nombramiento de **PRESIDENTE**, de la **COMPAÑIA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE LOS HELADOS DE SALCEDO CORPICECREAM S.A.** que antecede se encuentra inscrito en el Tomo de **NOMBRAMIENTOS** del Libro de **CONTRATOS VARIOS**, Bajo la Partida N° 23 de fecha San Miguel de Salcedo 13 de Abril del 2016.

San Miguel de Salcedo 17 de Mayo del 2017.



Dr. Guillermo Pérez Zamora
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D
MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SALCEDO - De conformidad con la facultad prevista en el artículo 144 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me ha exhibido.

19 MAR 2017

Augusto Molina Viteri
DR. AUGUSTO MOLINA VITERI
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALCEDO

